300-RNTE-AGECO

Barranquilla, 03 de junio de 2026

Señor:
NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA
C.C. 1.095.910.389
Representante Legal
CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
NIT 901.151.222-4
Carrera 32D 17 - 89.
Bucaramanga (Santander).
6076879198 - 3183507742
gerencia.convil@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación Pública No. 300-007-26.

Respetado Señor.

Me permito informarle que el INPEC – Regional Norte, aceptó su oferta presentada el día 19/05/2026 a las 10:20 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **300-007-26**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **300-007-26** y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. CONTRATO	**RNORTE-007-26**
CONTRATISTA	**CONVIL SOLUCIONES S.A.S.** Nit: 901.151.222-4
	Representante Legal: **NICOLAS VILAMIZAR CONSUEGRA** C.C. 1.095.910.389
	Dirección Comercial: Carrera 32D 17 - 89, Piso 1, San Alonso, Bucaramanga (Santander).
	Teléfonos: 6879198 – 3183507742
	Email Comercial: gerencia.convil@gmail.com
OBJETO	*"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES, ÁREAS DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO, PARA LAS ÁREAS OCUPACIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DEL INPEC"*
VALOR	CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($52.242.844)
ALCANCE DEL OBJETO	Los elementos a adquirir deben responder a las especificaciones técnicas solicitadas, así como ser de excelente calidad.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, CAMILLAS Y BOTIQUINES	TOTAL
1	BOTIQUÍN TIPO A EN MALETÍN	75
2	CAMILLA DE EMERGENCIA: CAMILLA PLÁSTICA PARA EMERGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, ELABORADA EN PEHD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) COLOR NARANJA. DESMONTABLE, AJUSTABLE CON VELCRO. EL CUELLO DEL PACIENTE PUEDE SER MOVILIZADO EN LA POSICIÓN ENCONTRADA	72
3	EXTINTOR MULTIPOPÓSITO ABC DE 10 LB CON SOPORTE DE PARED	80
4	EXTINTOR MULTIPOPÓSITO ABC DE 20 LB CON SOPORTE DE PARED	121
5	EXTINTOR CO2 DE 15 LB CON SOPORTE DE PARED	3
6	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC SATELITE X 150 LB	2
7	RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DE 150 LB	3
8	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 10 LB	83
9	RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DE 20 LB	113
10	RECARGA DE EXTINTOR PQS MULTIPROPÓSITO 10 LB	41
11	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 30 LB	3
12	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2.5 GALONES	58
13	RECARGA EXTINTOR SATELITE TIPO A DE 150 LBS	35

	SEÑALIZACIÓN ÁREAS OCUPACIONALES	TOTAL
1	SEÑALIZACIÓN DE USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P) . De 30 * 15 CM. EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	146
2	SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES. De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	195
3	SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ) FLECHA DERECHA	177
4	SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ) FLECHA IZQUIERDA	177
5	SEÑALIZACIÓN DE BOTIQUÍN De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	72
6	SEÑALIZACIÓN RIESGO DE ATRAPAMIENTO De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	61
7	SEÑALIZACIÓN RIESGO DE BIOLÓGICO De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	47
8	SEÑALIZACIÓN RIESGO DE CAÍDA AL MISMO NIVEL De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	78
9	SEÑALIZACIÓN RIESGO ELÉTRICO De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	58
10	SEÑALIZACIÓN "RUTA DE TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS " De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	48
11	SEÑALIZACIÓN "BODEGA ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS". DE 30 * 15 CM EN ACRÍLICO	31
12	SEÑAL DE PRECAUCIÓN"PISO MOJADO" DE 29,9CM X 58,5CM TRIANGULAR	10
13	CINTA ANTIDESLIZANTE O ANTIDERRAPE PARA ESCALERAS DE 5M X 50MM	4

La consolidación de la necesidad solicitada por establecimiento es la siguiente:

	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, CAMILLAS Y BOTIQUINES	TOTAL	301	303	305	307	308	313	314	316	318	319	322	323	324
1	BOTIQUÍN TIPO A EN MALETÍN	75	4	12	4	6	3	4	12	1	4	5	5	10	5
2	CAMILLA DE EMERGENCIA: CAMILLA PLÁSTICA PARA EMERGENCIAS Y TRASLADO DE PACIENTES, ELABORADA EN PEHD (POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD) COLOR NARANJA. DESMONTABLE, AJUSTABLE CON VELCRO. EL CUELLO DEL PACIENTE PUEDE SER MOVILIZADO EN LA POSICIÓN ENCONTRADA	72	10	10	4	4	2	0	12	1	4	3	3	15	4
3	EXTINTOR MULTIPOPÓSITO ABC DE 10 LB CON SOPORTE DE PARED	80	0	0	4	4	4	0	8	10	2	5	3	30	10
4	EXTINTOR MULTIPOPÓSITO ABC DE 20 LB CON SOPORTE DE PARED	121	4	20	4	4	3	10	6	0	0	5	10	50	5
5	EXTINTOR CO2 DE 15 LB CON SOPORTE DE PARED	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
6	EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC SATELITE X 150 LB	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
7	RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DE 150 LB	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
8	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 10 LB	83	0	8	4	4	2	0	4	1	14	1	3	35	7
9	RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO DE 20 LB	113	4	14	4	4	3	15	2	0	5	1	20	35	6
10	RECARGA DE EXTINTOR PQS MULTIPROPÓSITO 10 LB	41	0	0	4	2	4	0	6	0	0	2	1	15	7
11	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO 30 LB	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
12	RECARGA DE EXTINTOR DE AGUA DE 2.5 GALONES	58	0	3	4	1	4	0	4	0	0	1	3	35	3
13	RECARGA EXTINTOR SATELITE TIPO A DE 150 LBS	35	4	0	4	2	1	0	2	0	0	1	1	20	0

	SEÑALIZACIÓN ÁREAS OCUPACIONALES	TOTAL	301	303	305	307	308	313	314	316	318	319	322	323	324
1	SEÑALIZACIÓN DE USO OBLIGATORIO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P) . De 30 * 15 CM. EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	146	5	0	6	4	4	2	10	2	0	5	5	100	3
2	SEÑALIZACIÓN DE EXTINTORES. De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	195	7	25	6	4	10	5	20	2	1	5	5	100	5
3	SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ) FLECHA DERECHA	177	4	0	6	4	5	5	30	3	0	5	5	100	10

4	SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ) FLECHA IZQUIERDA	177	4	0	6	4	5	5	30	3	0	5	5	100	10
5	SEÑALIZACIÓN DE BOTIQUÍN De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	72	6	0	6	4	5	4	12	1	4	5	5	15	5
6	SEÑALIZACIÓN RIESGO DE ATRAPAMIENTO De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	61	5	0	6	4	3	1	12	0	0	5	5	15	5
7	SEÑALIZACIÓN RIESGO DE BIOLÓGICO De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	47	5	0	6	4	3	0	6	1	0	5	2	10	5
8	SEÑALIZACIÓN RIESGO DE CAÍDA AL MISMO NIVEL De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	78	4	0	4	4	3	5	12	1	8	5	2	20	10
9	SEÑALIZACIÓN RIESGO ELÉTRICO De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	58	2	0	6	4	3	0	10	1	0	5	2	15	10
10	SEÑALIZACIÓN "RUTA DE TRANSPORTE INTERNO DE RESIDUOS " De 30 * 15 CM EN ACRÍLICO CON ADHESIVO PARA FIJACIÓN EN PARED (CINTA DOBLE FAZ)	48	3	0	6	4	5	3	8	2	0	5	2	5	5
11	SEÑALIZACIÓN "BODEGA ALMACENAMIENTO RESIDUOS PELIGROSOS". DE 30 * 15 CM EN ACRÍLICO	31	1	0	4	4	3		5	1		2	2	5	4
12	SEÑAL DE PRECAUCIÓN"PISO MOJADO" DE 29,9CM X 58,5CM TRIANGULAR	10	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0
13	CINTA ANTIDESLIZANTE O ANTIDERRAPE PARA ESCALERAS DE 5M X 50MM	4	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0

Las direcciones para las respectivas entregas son:

ESTABLECIMIENTOS	DIRECCIONES	CIUDAD
CMS BARRANQUILLA	VÍA 40 No. 54-332	BARRANQUILLA
EPCMS CARTAGENA	DIAGONAL 31 # 85-180, BARRIO TERNERA	CARTAGENA
EPCMS MAGANGUE	BARRIO CAMILO TORRES	MAGANGUE
EPMSC VALLEDUPAR	CARRERA 19A No. 18-60, BARRIO DANGOND	VALLEDUPAR
EPCMS MONTERIA	CALLE 35 CARRERA 23, BARRIO SAN JOSÉ	MONTERIA
EPMSC RIOHACHA	CALLE 9A No. 17-13, BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN	RIOHACHA
EPMSC SANTA MARTA	CALLE 24 No. 17A-36, BARRIO LOS ALCÁCERES	SANTA MARTA
EPMSC EL BANCO	KILOMETRO 2 VIA GUAMAL, BARRIO LAS MARIAS	EL BANCO
EPMSC SAN ANDRES	AV. CIRCUNVALAR SCHOONER BIGHT	SAN ANDRES
EPMSC SINCELEJO	CARRERA 17 No. 3-21, BARRIO LA VEGA	SINCELEJO
EPMSC BARRANQUILLA	CALLE 76 No. 8–100, BARRIO EL BOSQUE	BARRANQUILLA
CPAMS VALLEDUPAR	KM 3.5 VIA A LA MESA	VALLEDUPAR
EPMSC TIERRALTA	*DIRECCIÓN* · KILOMETRO 23 VIA URRA – VEREDA SANTA ANA	TIERRALTA

<table>
<tr><td></td><td>El contratista deberá efectuar la distribución y entrega de los elementos en cada Establecimiento de Reclusión, de acuerdo a las solicitudes en cantidades que le haga el supervisor del contrato, hasta agotar presupuesto del presente contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal.

Se entenderá que el contrato ha sido ejecutado totalmente cuando todos los Establecimientos de reclusión hayan recibido sus pedidos y oficiado tal situación, por lo tanto, aunque el proveedor haya remitido su pedido y tenga el certificado de envío por parte de la empresa transportadora, no se entenderá ejecutado el contrato, si el establecimiento no ha recibido el respectivo envío y recibido a satisfacción la mercancía.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado y los análisis posteriores, para Contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES, ÁREAS DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO, PARA LAS ÁREAS OCUPACIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DEL INPEC, el valor del contrato será por el presupuesto total asignado para el mismo, siendo este de cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos ($52.242.844), discriminados así:
<table>
<tr><th>RESOLUCIÓN</th><th>BSITEM</th><th>REC. ASIGNADO</th><th>ADQUISICIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="2">001258 del 20 de febrero de 2026</td><td>625</td><td>$ 4.613.054</td><td>Señalización áreas ocupacionales.</td></tr>
<tr><td>627</td><td>$47.629790</td><td>Compra y recarga de extintores, camillas y dotación de botiquines</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL $52.242.844.</td></tr>
</table>
Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El INPEC pagará el 100% del valor del contrato una vez que la totalidad de los elementos hayan sido entregados, previa certificación emitida por el supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de los parafiscales tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si estuviere obligado a ello.

La factura será cancelada por el INPEC de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</td></tr>
</table>

	En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. Ahora bien, es importante señalar y para tener en cuenta al monto de generar la factura de cobro que, en Colombia, la obligación de detallar la calidad tributaria en las facturas está regulada principalmente por el **Estatuto Tributario** y resoluciones de la **DIAN** que desarrollan los sistemas de facturación electrónica **Estatuto Tributario Art. 617,** Establece los requisitos básicos de la factura de venta. Aunque este artículo menciona datos generales como el NIT y nombre, la exigencia de las "calidades" específicas proviene de normas reglamentarias **Resolución 000165 de 2023 (y previas como la 000042 de 2020)** Es la norma vigente que detalla técnicamente qué información debe contener la Factura Electrónica de Venta Esta resolución obliga a indicar explícitamente si el emisor es: • **Gran Contribuyente:** Debe incluirse la leyenda o indicación de esta calificación otorgada por la DIAN. • **Agente Retenedor de IVA:** Obligación de informar esta calidad para que el comprador sepa si debe practicar retención o no. • **Autorretenedor de Renta.** • **Contribuyente del Régimen Simple de Tributación (RST)**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2026 de fecha 24/02/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-300 INPEC-Regional Norte, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF, expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional Norte - INPEC., por valor de de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($52.242.844).
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *"la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"*. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la Dirección Regional Norte del INPEC considera pertinente solicitar al contratista la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **TIPO DE GARANTIA** | **% ASEGURADO** | **TIEMPO ASEGURADO** Cumplimiento | 10% del valor del contrato | Por el período de ejecución y 4 meses más Calidad de los bienes | 10% del valor del contrato | Por el período de ejecución y 4 meses más Las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC REGIONAL NORTE, Nit. 802.008.282-6, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta y firmado el contrato, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los productos objeto del contrato en los lugares y cantidades establecidos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones

	económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. e) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. f) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. g) Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. h) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. i) Entregar los elementos en cada establecimiento de reclusión, previa coordinación con el Supervisor del Contrato en la sede Regional Norte. Una vez se haga la entrega, se debe remitir al Supervisor la constancia de recibido de cada establecimiento, con firma y cédula legible del funcionario quien recibió en el Establecimiento. Sin este soporte no se podrá efectuar el pago. j) Las entregas deben llevarse a cabo en horarios y días hábiles, es decir de lunes a viernes, de 8:00 a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. k) Durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional y las vigentes a la fecha de presentación de la propuesta. l) Ejecutar el contrato, dentro de un contexto de Responsabilidad social, basada en una política de promoción y respeto por los Derechos Humanos y preservación del medio ambiente.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario **RODOLFO CESAR RIVERA SALAZAR**, Profesional Universitario Grado 07, Habilidades Productivas, Área de Atención y Tratamiento de la Dirección Regional Norte. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto

INPEC

300-RNTE-AGECO

<table>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El contratista deberá efectuar la distribución y entrega de los elementos en cada Establecimiento de Reclusión de acuerdo a las direcciones de la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTOS</th><th>DIRECCIONES</th><th>CIUDAD</th><th>DEPARTAMENTO</th></tr>
<tr><td>CPMS BARRANQUILLA</td><td>VÍA 40 No. 54-332</td><td>BARRANQUILLA</td><td>ATLÁNTICO</td></tr>
<tr><td>EPCMS CARTAGENA</td><td>DIAGONAL 31 # 85-180, BARRIO TERNERA</td><td>CARTAGENA</td><td>BOLIVAR</td></tr>
<tr><td>EPCMS MAGANGUE</td><td>BARRIO CAMILO TORRES</td><td>MAGANGUE</td><td>BOLIVAR</td></tr>
<tr><td>EPMSC VALLEDUPAR</td><td>CARRERA 19A No. 18-60, BARRIO DANGOND</td><td>VALLEDUPAR</td><td>CESAR</td></tr>
<tr><td>EPCMS MONTERIA</td><td>CALLE 35 CARRERA 23, BARRIO SAN JOSÉ</td><td>MONTERIA</td><td>CORDOBA</td></tr>
<tr><td>EPMSC RIOHACHA</td><td>CALLE 9A No. 17-13, BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN</td><td>RIOHACHA</td><td>LA GUAJIRA</td></tr>
<tr><td>EPMSC SANTA MARTA</td><td>CALLE 24 No. 17A-36, BARRIO LOS ALCÁCERES</td><td>SANTA MARTA</td><td>MAGDALENA</td></tr>
<tr><td>EPMSC EL BANCO</td><td>KILOMETRO 2 VIA GUAMAL, BARRIO LAS MARIAS</td><td>EL BANCO</td><td>MAGDALENA</td></tr>
<tr><td>EPMSC SAN ANDRES</td><td>AV. CIRCUNVALAR SCHOONER BIGHT</td><td>SAN ANDRES</td><td>SAN ANDRES</td></tr>
<tr><td>EPMSC SINCELEJO</td><td>CARRERA 17 No. 3-21, BARRIO LA VEGA</td><td>SINCELEJO</td><td>SUCRE</td></tr>
<tr><td>EPMSC BARRANQUILLA</td><td>CALLE 76 No. 8–100, BARRIO EL BOSQUE</td><td>BARRANQUILLA</td><td>ATLÁNTICO</td></tr>
<tr><td>CPAMS VALLEDUPAR</td><td>KM 3.5 VIA A LA MESA</td><td>VALLEDUPAR</td><td>CESAR</td></tr>
<tr><td>EPMSC TIERRALTA</td><td>DIRECCIÓN · KILOMETRO 23 VIA URRA – VEREDA SANTA ANA</td><td>TIERRALTA</td><td>CÓRDOBA</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CUENTA</td><td>CUENTA CORRIENTE No. 210103556006 BANCOOMEVA</td></tr>
</table>

Atentamente,

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Director Regional Norte INPEC.

Proyectó: Orlando Aparicio Barajas. – Prof. Univ. Grado 11 - Gestión Corporativa
Revisó: Francisco Barreto Faridiño – Responsable Gestión Corporativa Regional Norte
Documentos/Contratos 2026/Contrato RNORTE-007-26.